APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA

RESOLUCION EXENTA 1040

ARICA, 18 JUN 2015

VISTOS:

- Convenio de Transferencia de fecha 26 de junio de 2014, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, para la ejecución del Programa "Difusión de Inversiones 2014 de la Región de Arica y Parinacota" Código BIP 30222623-0, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1289 de fecha 14 de julio de 2014.
- 2. Memorándum N° 1440, de fecha 12 de junio de 2015, emitido por la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- 3. La Modificación de Convenio de Transferencia de fecha 10 de junio de 2015, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota.
- 4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; ley N° 20.798, sobre Presupuesto del Sector Público año 2015, lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Los Antecedentes indicados en la cláusula primera del instrumento en cuestión.

RESUELVO:

- 1. Apruébese la Modificación de Convenio de Transferencia efectuada con fecha 10 de junio de 2015, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, para la ejecución del Programa "Difusión de Inversiones 2014 de la Región de Arica y Parinacota" Código BIP 30222623-0, el que se llevara a efecto conforme a lo dispuesto en dicha modificación de convenio, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
- 2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta la modificación del convenio de transferencia aprobado:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Y LA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA

PROGRAMA "DIFUSIÓN DE INVERSIONES 2014 DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"

CÓDIGO BIP 30222623-0

En Arica, a, 10 de Junio de 2015, entre el GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, RUT N° 61.978.890-7, representado por el Sr. Intendente Regional, don EMILIO RODRÍGUEZ PONCE, ambos con domicilio en esta ciudad, Avda. General Velásquez N° 1775, en adelante indistintamente, "Gobierno Regional de Arica y Parinacota" o "Gobierno Regional", y la CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA, RUT N° 65.052.300-8, representada por su Presidente, don EDWARD GALLARDO MALEBRAN, y por su Tesorero, don JULIO VARGAS LOBOS, ambos con domicilio en la ciudad de Arica, en calle Magallanes N° 1533, en adelante indistintamente, "CORDAP" o "Institución Receptora", han acordado el siguiente Convenio de Transferencia:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Como antecedentes del presente Convenio, "las partes" dejan constancia de lo siguiente:

- Que, con fecha 26 de junio de 2014, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, celebraron un Convenio de Transferencia de Recursos denominado "Difusión de Inversiones 2014 de la Región de Arica y Parinacota" Código BIP 30222623-0, aprobado por el Gobierno Regional mediante Resolución Exenta N° 1289, de fecha 14 de julio de 2014, en adelante "el Convenio".
- 2. Por Ord. N° C.D.A.P. N° 046/2015 de fecha 12.05.15, la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, con el propósito de dar un uso eficiente de los recursos, solicita modificación: del presupuesto del programa, reitimizando los ítems "Asesorías Externas", "Publicaciones y servicios de imprenta", "Movilización y Transporte"; extensión de vigencia del Convenio; cambio de la Feria EXPOMIN por la Feria EXPONOR.
- 3. Mediante Ord. N° 209/2015 de fecha 01 de junio de 2015, la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, informa a la Corporación, que no tiene reparos sobre la extensión del programa, ajuste presupuestario y a la asistencia de a la Feria Minera (EXPONOR en vez de EXPOMIN), que este año se realizará en Antofagasta, siempre y cuando presenten los respaldos pertinentes. Se dará curso a la Modificación de Convenio, toda vez que la Corporación presente la información solicitada.
- 4. Por oficio C.D.A.P. N° 057/2015 de fecha 12.05.15, la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, argumenta la importancia de la feria como también el encargado de efectuar la convocatoria a ésta actividad.

Que, por todo lo anteriormente expuesto, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, vienen acordar la siguiente Modificación de Convenio, el que pasa a regirse por las cláusulas que se señalan a continuación y la normativa legal vigente.

SEGUNDO: MODIFICACIONES

a).-Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, por este acto, las partes, de común acuerdo, vienen en modificar tabla de actividades contempladas, cronograma, de la cláusula <u>TERCERA</u>: FINANCIAMIENTO del Convenio, en los siguientes términos:

TERCERO: APLICACIÓN DE RECURSOS.

Las actividades contempladas son:

Nō	Regionales	Nacionales	Extranjeras
1	Seminario Comerciantes de la Región	Seminario SOFOFA	Reunión Cámara y Turismo Tacna Perú
2	Seminario Contadores	Seminario Periodistas Prensa Económica	Feria Expomina Lima-Perú
3	Seminario Prensa Local	Seminario Empresarios Nacionales	Feria EXPOCRUZ Santa Cruz- Bolivia
4	Seminario Estudiantes Universitarios	(*)Feria EXPONOR	Feria Colombia Minería- Medellín-Colombia
5	Estudio Sectorial	VIII Feria Internacional de Acuicultura	Misión Grandes Empresarios Arica - Chile
6	Recepción de Inversionistas de la Región	Reuniones Comité Inversiones Extranjera	Misión Inversionistas y Asesores España-Alemania
7	Seminario PYMES	Feria IFT Energy	Feria EXPOCRUZ Santa Cruz- Bolivia año 2015

^(*) Feria EXPONOR a efectuarse en Antofagasta, podrá llevarse a cabo mientras se aplica los trámites administrativos correspondientes (Modificación de Convenio)

Cronograma:

Hro.	Tipo	Actividad	Participantes	Lugar	Mercado	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
1	Promoción	Seminario	Comerciantes de la Región	Arica	Regional		NO.		1,-1						H		1			
2	Promoción	Seminario	Contadores	Arica	Regional															
3	Promoción	Seminario	Seminario Prensa Local	Arrica	Regional															
4	Promoción	Seminario	Estudiantes Universitarios	Arica	Regional								71.	Maria Maria						
5	Inteligencia	Estudio	Estudio Sectorial	Arica	Regional		1000				10,101-51							7-5		
6	Promoción		Recepción de Inversionistas en la región	Arica	Regional			1072												
7	Promoción	Seminario	PYMES	Arica	Regional													0		
8	Promoción	Seminario	SOFOFA	Santiago	Nacional	**														
9	Promoción	Seminario	Periodistas Prensa Economica	Arica	Nacional	2 304					1				Te.	15		74		
10	Promoción	Seminario	Empresarios Nacionales	Arica	Nacional				1	6				71		U.				
11	Promoción	Feria	Exponor	Antofagasta	Nacional		HOLE			U.										
12	Promoción	Feria	VIII Feria Internacional de Acuicultura	Puerto Mont	Nacional				E.,											
13	Promoción	Reuniones	Comité Inversiones Extranjera	Santiago	Nacional													1		
14	Promoción	Feria	IFT Energy	Santiago	Nacional									9:5V/III						
15	Promoción	Reunión	Cámara Comercio y Turismo	Tacna	Internacional															H
16	Promoción	Feria	Expomina	Lima	Internacional			i Fili												
17	Promoción	Feria	Expocruz 2014	Sta. Cruz Bolivia	Internacional			12		ΕØ					-					
18	Promoción	Feria	Colombia Minera	Medellin	Internacional															
19	Promoción	Misión	Grandes Empresarios	Arica	Internacional								1000							
20	Promoción	Misión	Inversionistas y Asesores	España - Alemania	Internacional											38				
21	Promoción	Feria	Expocruz 2015	Sta. Cruz Bolivia	Internacional												3			
22	Promoción	Publicación	America Economía	Santiago	Internacional															
22	Promoción	Publicación	Revista Capital	Santiago	Internacional												E			330
23	Promoción	Publicación	Diario La Estrella	Arica	Internacional															
24	Inteligencia	Publicación	Guia Regional Tramites	Arica	Nacional									7.11		318.0	-			

b).-Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, por este acto, las partes, de común acuerdo, vienen en modificar el presupuesto desglosado, programación de caja y párrafo octavo, de la cláusula QUINTA: FINANCIAMIENTO del Convenio, en los siguientes términos:

QUINTO: FINANCIAMIENTO.

El Presupuesto se desglosa de la siguiente manera:

Nō	Ítems	Monto Total
1	Arriendo	22.491.634
2	Pasajes y viáticos	26.775.366
3	Publicaciones y servicios de imprenta	19.350.000
4	Movilización y Transporte	1.450.000
5	Combustible	380.000
6	Asesorías Externas	8.100.000
7	Materiales de Oficina	800.000
Tota	al Contratación de Programa	79.347.000

(6) Gasto para la contratación de consultoría externa para un estudio sectorial, Guía del Trámite para el Inversionista en la Región, prestación de servicios de terceros.

Detalle	Mes	Monto			
Cuota Nº1	Septiembre	19.000.000			
Cuota Nº2	Octubre	60.347.000			
	Monto Total	79.347.000			

El "GOBIERNO REGIONAL" transferirá las cuotas 2, correspondientes a las transferencias a realizarse el año 2014, con cargo al Presupuesto Regional de dicho año, sólo si existe disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año respectivo y, toda vez que "CORDAP" haya cumplido con la obligación de rendir cuentas de los fondos ya entregados, según lo dispuesto en la Resolución Nº 759, del 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas", o la norma que la reemplace.

c).-Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, por este acto, las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula <u>NOVENA</u>: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA del Convenio, en los siguientes términos:

NOVENO: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

El presente Convenio entrará en vigencia a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y regirá hasta el cumplimiento de la última de las obligaciones contempladas en él, esto es, la aprobación del informe final o la restitución de los recursos observados, no invertidos y/o no ejecutados, si lo hubiere.

Sin perjuicio de lo anterior, las actividades del programa podrán ser ejecutadas hasta el 31 de octubre de 2015.

TERCERO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, siguen plenamente vigentes las estipulaciones del Convenio original, celebrado entre el Gobierno Regional, SERNAPESCA, el Consejo del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal y la Subsecretaría de Economía, de fecha 13 de diciembre de 2011. Por lo anterior, el presente instrumento pasa a formar parte integrante del señalado Convenio, para todos los efectos legales.

CUARTO: EJEMPLARES.

El presente Convenio se firma en cinco (5) ejemplares, del mismo contenido, fecha y valor legal, quedando dos (1) en poder de "CORDAP" y cuatro (4) en poder del "GOBIERNO REGIONAL".

QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de don **EMILIO RENÉ RODRIGUÉZ PONCE**, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 676 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don EDWARD GALLARDO MALEBRAN y don JULIO VARGAS LOBOS, para actuar en representación de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, consta en el Acta de Sesión N 2 220 de fecha 15 de diciembre de 2011, que corresponde a la Sesión Constitutiva del Directorio 2012-2013 de fecha 15 de diciembre de 2011, reducida a escritura pública ante el Notario Público de Arica don Víctor Wagner Sarria con fecha 16 de Enero de 2012, y anotada en el Repertorio N2 116.

Los documentos citados no se insertan por ser conocidos por las partes firmantes.

En señal de aceptación, ratifican y firman "las partes".

Firmado Dr. EMILIO RODRIGUEZ PONCE, INTENDENTE GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible); EDWARD GALLARDO MALEBRAN, PRESIDENTE Y JULIO VARGAS LOBOS, TESORERO, CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible) OSV/MML/SMR/CLP/SGM/VRC".

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DENTE CONTRODRIGUEZ PONCE

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CtsV/jmg Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

- 1. DACOG
- 2. Analista Carla Lopez Palza
- 3. Depto. Jurídico